



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-25748

Fecha: 2021-05-24 09:30 Proceso No.: 756831

Folios: 1

Anexos: 3

Destinatario: MARCO TULIO MENDEIETA YEPES

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor

**MARCO TULIO MENDEIETA YEPES**

Calle 49 Sur No. 93D- 91, Barrio Porvenir

Celular: 312 538 8695

Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite informar que, consultado el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva – SIPIVE de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que el señor MARCO TULIO MENDEIETA YEPES, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.056.798, mediante Resolución 668 del 22 de octubre De 2018 “*Por la cual se vinculan doscientos diez (210) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva a los proyectos de vivienda “Ciudadela el Porvenir Manzanas 22 A y 22 B Etapa B”, “Ciudadela el Porvenir Manzana 57 Etapa C”, “Ciudadela el Porvenir Manzana 65 Etapa C” Y “Ciudadela el Porvenir Manzana 66 Etapa C”*”; así mismo, se verifico que ya se realizó el DESEMBOLSO y su estado es LEGALIZADO.

Así las cosas y teniendo en cuenta que ya se le otorgo un subsidio de vivienda, es deber informar que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.1.1.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, esta secretaria no puede otorgar otro subsidio, ya que estos solo se asignan por una sola vez al beneficiario.

No obstante, lo anterior, le comunicamos que, esta secretaria de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, dio traslado de su solicitud a la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación y la Secretaría de Integración Social, para que brinden respuesta desde sus competencias. Así mismo, se remitirá una copia del oficio de traslado para su conocimiento.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,

  
MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
E-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Anexos: Traslado Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimasmas, (1 folio)  
Traslado Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación (1 folio)  
Traslado Secretaría de Integración Socia (1 folo)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos <sup>SP</sup>



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-25749

Fecha: 2021-05-24 09:36 Proceso No.: 756831

Folios: 1

Anexos: 3

Destinatario: VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA.

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor

**VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA.**

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación  
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

**Asunto:** Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564

Respetado Doctor Contreras,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por el ciudadano **MARCO TULIO MENDIETA YEPES**, para que en el marco de las funciones y competencias propias de la Subdirección que usted dirige, se brinde respuesta a la solicitud desde su competencia.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Por último, le informo que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario, conforme a nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

  
MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
E-mail: [servicioalciudadano@habitathogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitathogota.gov.co)

Anexo: Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564 (3 folio)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos 

Carrera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitathogota.gov.co](http://www.habitathogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-25750

Fecha: 2021-05-24 09:37 Proceso No.: 756831

Folios: 1

Anexos: 3

Destinatario: Xinia Rocío Navarro Prada

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctora  
**Xinia Rocío Navarro Prada**  
Secretaria  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Carrera 7 # 32 -12  
Ciudad

**Asunto:** Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564

Respetado Doctor Contreras,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por el ciudadano **MARCO TULIO MENDIETA YEPES**, para que en el marco de las funciones y competencias propias de la Subdirección que usted dirige, se brinde respuesta a la solicitud desde su competencia.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Por último, le informo que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario, conforme a nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

  
**MONICA BEATRIZ PINEROS OJEDA**  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
E-mail: [servicioalciudadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitabogota.gov.co)

Anexo: Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564 (3 folio)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos <sup>SP</sup>

Carrera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-25751

Fecha: 2021-05-24 09:39 Proceso No.: 756831

Folios: 1

Anexos: 3

Destinatario: RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor

**RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**

Director

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Carrera 85 D # 46 A - 65 Complejo San Cayetano

Ciudad

**Asunto:** Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564

Respetado Doctor Contreras,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por el ciudadano **MARCO TULIO MENDIETA YEPES**, para que en el marco de las funciones y competencias propias de la Subdirección que usted dirige, se brinde respuesta a la solicitud desde su competencia.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Por último, le informo que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario, conforme a nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



**MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
E-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Anexo: Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14564 (3 folio)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

Carrera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581800  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015

[www.tuvhabitats.com](http://www.tuvhabitats.com)  
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.